

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



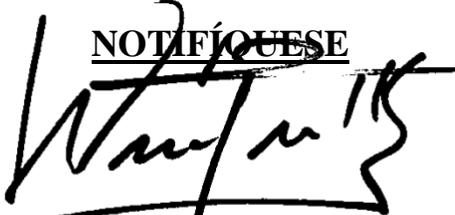
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Divisorio
Demandante	Nidia María Rojas Calle y otros
Demandado	Paula Marcela Blandón Rojas.
Procedencia	Juzgado Catorce Civil del Circuito
Radicado	05001 31 03 014-2012-00300-00
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente constancia de publicación de remate, para el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-797236.

De otro lado, frente a la solicitud allegada por la parte demandante, de fijar fecha de secuestro, el Despacho no accede a lo solicitado, toda vez que a folios 588 del cuaderno principal, obra diligencia de secuestro debidamente realizada.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 066 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p>  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c9bb8af14b857e26ce4a268be85348bda4bb0953f9e24a14b363ec75e51614**

Documento generado en 05/05/2022 02:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>